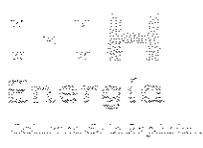


| | | |
|---|---|------------|
|  | SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR) | F-DGSR-003 |
| | AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA | V. 1.0 |

AUTORIZACIÓN-026-2024-RD

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 077/2024, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.
Para la práctica: Radiodiagnóstico Médico.

Código de la Autorización: 026-2024-RD

Vigencia: Cinco (5) años, a partir de la Resolución SEN-403-2024 de fecha 20 de agosto del año 2024 bajo el expediente **2022-SE-SR-0476**.

Fecha de Emisión: 20 de agosto del 2024

A favor de:

Titular: Hospital Militar

Domicilio legal: Aldea El Ocotol, Tegucigalpa. Francisco Morazán.

Representante Legal: José Manuel Zelaya

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


ING TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ
 Subsecretario de Energía
 Renovable y Electricidad
 Acuerdo de Delegación No. SEN-
 115-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
AGUILAR
 Secretaria General